



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 010/2025-MPL

Lambayeque, 21 de enero de 2025

### VISTO:

LA CARTA N° 001-2025/MPL-RDNP-PTAF de fecha 20 de enero de 2025, presentada por la Sra. Regidora Rina Dillman Nizama Puicón, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, lo conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. En ese sentido, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, reitera que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal c) del numeral 6.4.3. de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI establece que el Concejo Regional y Concejo Municipal tienen entre sus obligaciones: c) elaborar y aprobar el PAF mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal, dentro del primer trimestre de cada año fiscal. Asimismo, deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de su función de fiscalización, previstos en la Ley N° 27867, Ley N° 27972, la Directiva y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Que, a través de la Ley N° 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 001/2025-MPL de fecha 10 de enero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025".

RECIBIDO 23 ENE 2025





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 010/2025-MPL PÁG. 02

Que, con Carta N° 001-2025/MPL-RDNP-PTAF de fecha 20 de enero de 2025, la Sra. Regidora Rina Dillman Nizama Puicón, remite el Plan de Trabajo de las Acciones de Fiscalización correspondiente al Primer Semestre del 2025 (Enero - Junio), en relación al "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025".

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Primera Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 20 de enero de 2025, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del Semestre Enero - Junio, en relación al "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025". Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, son responsabilidad del regidor que lo presentó.

### **POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17° y 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial de fecha 20 de enero de 2025, cuya acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acciones de Fiscalización del I Semestre (Enero - Junio) periodo 2025 (08 folios), presentado por la Sra. Regidora Rina Dillman Nizama Puicón;** en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 001/2025-MPL y a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional [www.munilambayeque.gob.pe](http://www.munilambayeque.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Oficina General de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria  
  
Abog. Jorge Luis Saavedra Liençon  
JEFE



## PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACION (ENERO - JUNIO) AÑO 2025

- Nombre de la entidad : Municipalidad Provincial de Lambayeque
- Regidora Responsable : RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN

### PRIMERA ACTIVIDAD

#### 1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	FISCALIZAR LAS ACCIONES DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONCEJO MUNICIPAL Y CONGRESO DE LA REPÚBLICA, VERIFICANDO LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES DE CONTROL Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS PARA SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: Acuerdo de concejo N°001/2025-MPL	Fecha de Acuerdo: 10 de enero del 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	Revisar y supervisar el adecuado cumplimiento de los informes de los Órganos de Control, asegurando que se adhieran a los estándares establecidos y se logre una gestión clara y responsable.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ( )	Fiscalización individual (x)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL (Expresado en números y letras)		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: ENERO	Fecha de fin: JUNIO

#### 2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Fiscalizar el informe N°016-2024-OCI/0427-SVC: Accesibilidad física para personas con discapacidad en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el cual observo 4 situaciones adversas.	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICÓN
2	Monitorear el Informe N°021-2024-OCI/0427-SCC: Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular en la carretera Lambayeque- San José, tramo Lambayeque cruce carretera Chiclayo- San José del distrito de Lambayeque - provincia de Lambayeque - departamento de Lambayeque" - Hito de control N° 1: Liquidación de contrato de obra.	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICÓN



3	Inspeccionar el Informe N°031-2024-OCI/0427-SVC: Determinar si el mantenimiento de los servicios higiénicos del Sector Terrazas del Mercado Modelo de Lambayeque se viene realizando de acuerdo con la normativa Aplicable	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON
4	Elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de los logros, deficiencias y recomendaciones	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON
5	Otras actividades relacionadas a labor de fiscalización.	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad
Lector de DNI electrónico	Equipo electrónico, que sirve para dar lectura al DNI electrónico, indispensable para las firmas de los documentos.	01 unidades
Agua de mesa con dispensador	Destinado para el desarrollo y realización en la fiscalización.	02 unidades
Archivadores	Archivadores grandes, destinado para guardar la documentación.	10 unidades
Agenda 2025	Destinado para agendar las reuniones y fechas que se realizaran la fiscalización.	04 unidades
Lapicero	Destinado para realizar apuntes.	03 cajas
Corrector	Destinado para borrar los apuntes.	02 cajas
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>S/584.00</b>

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/
ASESORÍA ESPECIALIZADA	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera profesional de Derecho, con conocimiento en Gestión Pública, Contrataciones con el Estado, y Derecho Administrativo, que brindará asesoría y elaborará informes del PTAF, que sustente las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados, con experiencia mínima de 1 año en el sector público o privado.	S/6000.00
ASESORIA TECNICA	Bachiller y/o Egresado de las carreras técnicas y/o universitarias de Contabilidad, Ingeniería Civil, Derecho, Ciencias Políticas, secretariado y/o a fines, que será responsable de la custodia de expediente, elaboración de actas, cartas y otros documentos que requiera el regidor o asesor especializado referente al PTAF.	S/3,600.00
ALIMENTACIÓN	Encargo interno	S/1,600.00
PASAJES / VIATICOS	Movilidad local ida y vuelta	S/2,056.00
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>S/13,256.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:</b>		<b>S/13,840.00</b>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Abog. Rina Dillman Nizama Puicon  
 REGIDORA



4) COMENTARIOS (Opcional):

El presente Plan de Acciones de Fiscalización tendrá como finalidad fiscalizar las actividades, dando cumplimiento al PTAF.

5) FIRMA DE LA REGIDORA MUNICIPAL QUE REALIZARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
RINA DILLMAN NIZAMA PUICON		SI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LANHAYEQUE  
  
Abog. Rina Dillman Nizama Puicon  
REGIDORA



## SEGUNDA ACTIVIDAD

### 1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	FISCALIZACIÓN DEL DESEMPEÑO, CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ASIGNADAS A LOS FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS MUNICIPALES, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES, CONDUCTA CONFORME AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (LEY N°27815) Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: Acuerdo de concejo N°001/2025-MPL	Fecha de Acuerdo: 10 de enero del 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	Vigilar y controlar las actividades relacionadas con el desempeño laboral, la conducta pública y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los funcionarios, directivos y servidores de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con el objetivo de asegurar la integridad, transparencia y eficiencia en la gestión pública, así como el cumplimiento del código de ética de la función pública.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ( )	Fiscalización individual (x)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras)		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: ENERO	Fecha de fin: JUNIO

### 2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Monitorear y Supervisar a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre los ingresos de informes legales, los cuales estarían relacionados al desempeño laboral y conducta pública del funcionario encargado de la Gerencia.	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON
2	Observar y supervisar a la Oficina General de Recursos Humanos, los estados situacionales de los Procesos Administrativos Disciplinarios, los cuales están vinculados al desempeño profesional y conducta pública del funcionario encargado de la Oficina.	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON
3	Inspeccionar y Examinar a la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, sobre el rendimiento laboral de los Inspectores de tránsito, el cual está relacionado con el productividad laboral y el comportamiento público del funcionario encargado de la Gerencia.	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON
4	Elaboración de un Informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones y cualquier deficiencia persistente	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON



5	Otras actividades relacionadas a labor de fiscalización.	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON
---	--	-------	-------	----------------------------

3) **RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:**

**A) Requerimiento de Bienes:**

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Cantidad
Papel bond	Papel bond para imprimir documentos	01 caja
Bloqueador	Bloqueadores factor protector 100	06 unidades
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>S/.584.00</b>

**B) Requerimiento de Servicios:**

Descripción del Servicio	Terminos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/
ASESORIA ESPECIALIZADA	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera profesional de Derecho, con conocimiento en Gestión Pública, Contrataciones con el Estado, y Derecho Administrativo, que brindará asesoría y elaborará informes del PTAF, que sustente las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados, con experiencia mínima de 1 año en el sector público o privado.	S/6000.00
ASESORIA TECNICA	Bachiller y/o Egresado de las carreras técnicas y/o universitarias de Contabilidad, Ingeniería Civil, Derecho, Ciencias Políticas, secretariado y/o a fines, que será responsable de la custodia de expediente, elaboración de actas, cartas y otros documentos que requiera el regidor o asesor especializado referente al PTAF.	S/3,600.00
ALIMENTACION	Encargo Interno	S/1,600.00
PASAJES / VIATICOS	Movilidad local ida y vuelta	S/2,056.00
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>S/. 13,256.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:</b>		<b>S/.13,840.00</b>

4) **COMENTARIOS (Opcional):**

El presente Plan de Acciones de Fiscalización tendrá como finalidad supervisar, examinar, y fiscalizar las funciones y conductas de los funcionarios y servidores, bajo los principios éticos de la gestión pública.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Abog. Rina Dillman Nizama Puicon  
 REGIDORA



5) FIRMA DE LA REGIDORA MUNICIPAL QUE REALIZARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
RINA DILLMAN NIZAMA PUICON		SI

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
-----  
Abog. Rina Dillman Nizama Puicon  
REGIDORA.



### TERCERA ACTIVIDAD FISCALIZADORA

#### 1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (ACCIONES DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN), EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y RECURSOS MUNICIPALES, ASEGURADO SU ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y LA EJECUCIÓN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: <input type="checkbox"/> Acuerdo de concejo N°001/2025-MPL	Fecha de Acuerdo: 10 de enero del 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	Supervisar y controlar la gestión municipal, así como la ejecución de proyectos de inversión pública con recursos municipales, garantizando que se alineen con los objetivos institucionales, se realicen conforme a las normas y leyes vigentes, y se respeten los presupuestos asignados a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ( <input type="checkbox"/> )	Fiscalización individual ( <input checked="" type="checkbox"/> )
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras)		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: ENERO	Fecha de fin: JUNIO

#### 2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Supervisión del proceso de selección de la adjudicación del proyecto de inversión de la gestión municipal de la Área de Camal Municipal.	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON
2	Monitoreo de la ejecución de la implementación y mantenimiento de los Semáforos ubicados en la carretera panamericana norte Lambayeque de la municipalidad de Lambayeque.	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON
3	Examinar la ejecución de proyectos de inversión pública de la Sub. Gerencia de Obras e Infraestructura.	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON
4	Elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones y cualquier deficiencia persistente	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON
5	Otras actividades relacionadas a labor de fiscalización.	ENERO	JUNIO	RINA DILLMAN NIZAMA PUICON

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Abog. Rina Dillman Nizama Puicon



3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Cantidad
Polos	Polos manga corta color azul marino, con cuello v., con el logo de la Municipalidad, material Piquet.	03 unidades
SUB - TOTAL		S/.584.00

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Terminos de referencia del servicio	Presupuesto estimado (S/)
ASESORIA ESPECIALIZADA	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera profesional de Derecho, con conocimiento en Gestión Pública, Contrataciones con el Estado, y Derecho Administrativo, que brindará asesoría y elaborará informes del PTAF, que sustente las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados, con experiencia mínima de 1 año en el sector público o privado.	S/6000.00
ASESORIA TECNICA	Bachiller y/o Egresado de las carreras técnicas y/o universitarias de Contabilidad, Ingeniería Civil, Derecho, Ciencias Políticas, secretariado y/o a fines, que será responsable de la custodia de expediente, elaboración de actas, cartas y otros documentos que requiera el regidor o asesor especializado referente al PTAF.	S/3,600.00
ALIMENTACIÓN	Encargo Interno	S/1,600.00
PASAJES / VIATICOS	Movilidad local ida y vuelta	S/2,056.00
SUB - TOTAL		S/ 13,256.00
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:		S/.13,840.00

4) COMENTARIOS (Opcional):

El presente Plan de Acciones de Fiscalización tendrá como finalidad, fiscalizar el cumplimiento de los plazos para la atención de procedimientos administrativos, como también verificar la correcta aplicación de acciones en la administración municipal relacionado a los servicios públicos.

5) FIRMA DE LA REGIDORA MUNICIPAL QUE REALIZARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
RINA DILLMAN NIZAMA PUICON		SI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 Abog. Rina Dillman Nizama Puicon  
 REGIDORA